

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5512 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 154.05/2012 referente al concursado Atalaya de Villagloria, S.L., con CIF B-23396278, y domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 4, 1.º, de Jaén, por Auto de fecha 31/01/13 ha acordado los siguientes:

1.- Dejar si efecto la fase de convenio acordada por auto de 11/12/12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 07/03/2013.

3.- Abrir, de oficio, la fase liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 31 de enero de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130006011-1